

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

VOCALES:

Dña Carmen Mª Cuadrado Pérez

D. Jorge Fernández Camenforte

Dña. Olga Lozano Corral

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de diciembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior.

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento para el contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Serón.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas

que regirán el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para el servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Serón.

b.- Autorizar el gasto de:

- 1.444,81 € más IVA, para los servicios de higiene industrial, ergonomía, psicología y seguridad en el trabajo.
- 2.080,00 € IVA excluido según la ley, para el servicio de medicina del trabajo, consistente en la realización de un reconocimiento médico anual estableciéndose una plantilla a fecha de esta propuesta de 80 trabajadores (este importe puede variar según la fecha del año, por lo que se deberá de especificar el precio por reconocimiento individual).

Siendo por un año prorrogable por otros tres más mediante acuerdo entre ambas partes, el gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2016.920.227.06 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

c.- Invitar a las empresas CONTINUA PREVENCIÓN, S.L., S.L., SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD – MUPRESPA, S.L.U. y ALSEPREM, S.L., propuestas por la alcaldía y publicar en el perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 13 días naturales a partir de dicha publicación puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

3.- APROBACION DEL PROCEDIMIENTO Y EL PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA TRAMITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE UNA EDIFICACIÓN CON REFERENCIA CATASTRAL 3538803WG4333N0001BE FINCA REGISTRAL 21914.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Pliego de condiciones que regirán el procedimiento a tenor de lo establecido en el Art. 10.2.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la adquisición de un bien inmueble con referencia catastral 3538803WG4333N0001BE finca registral 21914 sita en la Avenida Lepanto.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el Pliego de condiciones que regirán el procedimiento a tenor de lo establecido en el Art. 10.2.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la adquisición de un bien inmueble sito en la Avenida Lepanto, cuya referencia catastral es nº 3538803WG4333N0001BE finca registral 21914.

b.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 2016.459.619.04 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

c.- Publicar en el perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 13 días naturales a partir de dicha publicación puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4.- OTROS ESCRITOS.

4.1.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Yélamos Hinojo, en el que expone que es miembro del Club de Tiro con Arco INDALARCO, como así lo acredita la documentación que consta en el expediente R.S. 100/2016, y para el entrenamiento de tiro con arco, necesitaría hacer uso de las Instalaciones y Pabellón de Deportes de Serón, por lo que solicita el uso de dichas instalaciones.

Tras el estudio de la documentación presentada y breve deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a lo solicitado, de conformidad con la documentación que consta anexa a su solicitud, siempre que no repercuta en el normal funcionamiento de las actividades que en él se programen y desarrollen.

Para los días y horario disponible en los que podría hacer uso de las instalaciones deportivas, tendrá que ponerse en contacto con el concejal responsable de deportes de este Ayuntamiento, Jesús Padilla Borja o personas en las que él delegue

b.- Comunicar este acuerdo a los interesados, adjuntándole al concejal responsable del área, Jesús Padilla Borja, la documentación presentada por el interesado y que consta en el expediente.

5.- SERVICIOS SOCIALES.

5.1.- . Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2.016, mediante la cual se aprobaba la propuesta de inclusión de Manuel Berruezo Pérez, en el programa de Ayuda a domicilio, Plan concertado 2016:

“ Visto el expediente remitido por la Excma. Diputación Provincial, Área de Bienestar Social , Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Alto Almanzora”, relativo a la propuesta inclusión, con carácter urgente, en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Plan Concertado de 2016, desde el 05/12/2016 al 31/12/2016, afectando al siguiente usuario:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I</u>	<u>Aport. Usu</u>	<u>Ap.Ayto</u>	<u>Ap. Dip</u>	<u>T. coste</u>
- Berruezo Pérez Manuel	xxxxx	00€	104,68€	244,24 €	348,92 €

HE RESUELTO

1.- Dar la conformidad a la Propuesta de inclusión, con carácter urgente, en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Plan Concertado de 2.016, desde el 05/12/2016 al 31/12/2016, de conformidad con el expediente remitido por la Excm. Diputación Provincial, Área de Bienestar Social, Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Alto Almanzora".

2.- Remitir certificación de esta resolución, junto con la documentación que obra en el expediente, a la Excm. Diputación Provincial, Servicios Sociales Comunitarios.

3.- Dar cuenta al próximo Pleno que se Celebre."

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Dar la conformidad a la resolución que antecede, relativa a la Propuesta de inclusión, con carácter urgente, en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Plan Concertado de 2.016.

b.- Expedir certificado de este acuerdo y unir al expediente.

6.- LICENCIAS DE OBRAS.

Este punto por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se acordó dejar este punto sobre la mesa.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.